

SECRETARIA: Despacho del señor la señora Juez para resolver el presente proceso EJECUTIVO de CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H. contra SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Cali, 5 de octubre de 2020

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali - Valle, cinco (5) de octubre dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-31-03-002-2019-00252-00

Vistos los oficios provenientes de los diferentes Juzgados que obran el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1º. **DECRÉTASE** el embargo y secuestro de los remanentes que le puedan quedar o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., en los procesos EJECUTIVOS que relacionan a continuación:

Demandante	Juzgado	Radicación:
Centro Comercial Panamá	12 Civil Cto Cali	2018-249
Centro Comercial Panamá	03 Civil Cto Cali	2019-270
Centro Comercial Panamá	06 Civil Cto Cali	2019-273
Centro Comercial Panamá	09 Civil Cto Cali	2019-316
Centro Comercial Panamá	09 Civil Cto Cali	2019-276
Centro Comercial Panamá	13 Civil Cto Cali	2019-324

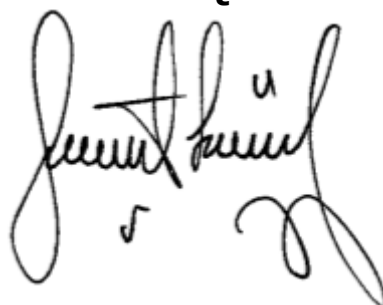
Líbrese los oficios de rigor a los diferentes Juzgados relacionados.

2º. **LÍBRESE** oficio al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, informando que la medida de remanentes solicitada con oficio No. 0497-201900273 de julio 23 de 2020, recibido el 18 de septiembre del presente año en este Despacho, SURTE EFECTOS, por ser la primera que se recibe en tal sentido.

3º. **DE IGUAL** forma, líbrese oficio al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, informando que la medida de remanentes solicitada con oficio del 1 de julio de 2020, recibido en este Despacho el 28 de septiembre del corriente año NO PODRA SER TENIDO EN CUENTA, por obrar otra con anterioridad del Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali.

4º. **PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante, las respuestas provenientes de los diferentes bancos de la ciudad, respecto al embargo de cuentas de los demandados.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Cali, 14 DE OCTUBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 077 de
esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO